



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de retiro, picado y demolición de las partes flojas de las fachadas y patios interiores del Palacio de Justicia, adjudicados a la empresa Obrinter S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha sometido a consideración las actas de recepción provisional y definitiva de las tareas señaladas, suscriptas "ad referendum" de este Tribunal, y cuya aprobación propicia, destacando que la obra se realizó en el plazo estipulado y conforme al pliego de condiciones que rige la encomienda.

Que asimismo se eleva el certificado de liquidación final, el que no arroja diferencia alguna a favor de las partes.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Aprobar las actas de recepción provisional y definitiva, obrantes -respectivamente- en cinco y seis ejemplares a fs. 11/16 y 2/7 de estas actuaciones, suscriptas por los arquitectos Horacio R. Pedretti y Graciela Ofelia Cáceres, en representación del comitente, y el ingeniero Horacio Domingo Bulacio, en representación de la firma contratista.

2) Aprobar el certificado de liquidación final, obrante en seis ejemplares a fs. 8/13 de estas actuaciones.

3) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, a los efectos de la devolución a la contratista de la garantía constituida, y por su intermedio, notifíquese. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

Am.


EDUARDO MOLINE O' CONNOR